

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 55 DE 2018
(14 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se ajusta el Plan de Estudios del programa de Administración de Empresas, metodología Presencial, de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. La Universidad Católica Luis Amigó ofrece actualmente en Sede Medellín, el programa de Administración de Empresas, metodología presencial, según Resolución 07370 de mayo de 4 de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y código SNIES 51635.

SEGUNDO. Corresponde al Rector General, según el literal h del Artículo 38 del Estatuto General, autorizar mediante Resolución Rectoral la modificación de programas de pregrado o de posgrado, tanto para la Sede Principal como para las Seccionales, Centros Regionales u otros lugares donde llegaren a ofrecerse.


TERCERO. Conforme a lo establecido en el literal C del numeral 10.4.2.2 de la Estructura Orgánica, es competencia del Comité Curricular del Programa: "Revisar periódicamente el currículo y cuidar de que se mantenga actualizado y en consonancia con el desarrollo del conocimiento y las necesidades de la región."

CUARTO. Dicho ajuste no constituye un Plan de Estudios nuevo sino un ajuste en la organización de los cursos en cada nivel del Plan de Estudios del programa, la cual a su vez se presenta como una ruta o propuesta para el estudiante sin que por ello se afecte la flexibilidad curricular y por tanto no implica un plan de equivalencias ni transición por no existir cambios en la denominación o en la cantidad de créditos de los cursos o en el total de créditos del programa ni en la metodología del mismo, ni en ningún otro de los criterios establecidos en el Artículo 2.5.3.2.10.5 del Decreto 1075 de 2015.

QUINTO. El Comité Curricular del programa de Administración de Empresas metodología presencial, según consta en las actas N° 11 y 12 de octubre 2 y octubre 12 de 2018 respectivamente, allegadas a la Rectoría General para aprobación, estudió ampliamente el tema de reorganización de los cursos.

SEXTO. Revisada la documentación del Comité Curricular, el Rector General encuentra que se ajusta a los lineamientos y políticas institucionales, como a la normativa que rige la Educación Superior en Colombia.





 UNIVERSIDAD CATÓLICA
LUIS AMIGÓ
 Rectoría General

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el siguiente ajuste al Plan de Estudios del programa de Administración de Empresas, metodología presencial, ofrecido en la sede Medellín, tal como se describe a continuación, con la reubicación de algunos cursos en los distintos niveles:

Semestre	Cursos	Créditos	Horas de trabajo presencial	Horas de trabajo independiente	Total Horas
1	Fundamentos Matemáticos	3	48	96	144
1	Inglés I	4	64	128	192
1	Competencias fundamentales en TIC	2	32	64	96
1	Fundamentos de Derecho	2	32	64	96
1	Contabilidad General	3	48	96	144
1	Pensamiento Administrativo I	2	32	64	96
Total Nivel I		16	256	512	768
2	Contabilidad de Costos	3	48	96	144
2	Cálculo	3	48	96	144
2	Comunicación y Competencias Lingüísticas	2	32	64	96
2	Derecho Laboral	2	32	64	96
2	Pensamiento Administrativo II	2	32	64	96
2	Inglés II	4	64	128	192
Total Nivel II		16	256	512	768
3	Derecho Comercial	2	32	64	96
3	Estadística	3	48	96	144
3	Antropología y Cosmovisiones	2	32	64	96
3	Análisis Contable	2	32	64	96
3	Ética y Axiología	2	32	64	96
3	Inglés III	4	64	128	192
3	Desarrollo Humano y Formación Socio-política	2	32	64	96
Total Nivel III		17	272	544	816
4	Organizaciones	3	48	96	144
4	Introducción a la Economía	2	32	64	96
4	Métodos Cuantitativos	2	32	64	96
4	Presupuestos	2	32	64	96


 UNIVERSIDAD CATÓLICA
LUIS AMIGÓ
 Rectoría General

Rayba

Semestre	Cursos	Créditos	Horas de trabajo presencial	Horas de trabajo independiente	Total Horas
4	Herramientas Informáticas con Fines Financieros	2	32	64	96
4	Historia y Racionalidad de la Economía Solidarias	3	48	96	144
4	Generalidades del Proceso de Investigación y Construcción de Objetos de Conocimiento	2	32	64	96
Total Nivel IV		16	256	512	768
5	Contexto Amigoniano y Humanismo Cristiano	2	32	64	96
5	Microeconomía	2	32	64	96
5	Gestión de Operaciones	2	32	64	96
5	Modelos de Economía Solidaria	2	32	64	96
5	Matemática Financiera	4	64	128	192
5	Habilidades Gerenciales	2	32	64	96
5	Generalidades metodológicas desde la Investigación cuantitativa	2	32	64	96
Total Nivel V		16	256	512	768
6	Gerencia Financiera	3	48	96	144
6	Gestión de la Tecnología	2	32	64	96
6	Macroeconomía	2	32	64	96
6	Gestión por Procesos	3	48	96	144
6	Mercadeo	3	48	96	144
6	Generalidades metodológicas desde la Investigación cualitativa	2	32	64	96
6	Gestión de Empresas de Economía Solidaria	2	32	64	96
Total Nivel VI		17	272	544	816
7	Gerencia I	2	32	64	96
7	Gerencia II	2	32	64	96
7	Mercadeo Social	2	32	64	96
7	Mercado de Capitales	3	48	96	144
7	Investigación de Mercados	3	48	96	144
7	Economía Colombiana y Política Económica	2	32	64	96

Semestre	Cursos	Créditos	Horas de trabajo presencial	Horas de trabajo independiente	Total Horas
7	Derecho Cooperativo	2	32	64	96
Total Nivel VII		16	256	512	768
8	Talento Humano	3	48	96	144
8	Gerencia III	2	32	64	96
8	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	48	96	144
8	Gerencia IV	2	32	64	96
8	Emprendimiento	3	48	96	144
8	Desarrollo Territorial y Economía Solidaria	3	48	96	144
Total Nivel VIII		16	256	512	768
9	Tributaria	2	32	64	96
9	Cátedra Internacional	2	32	64	96
9	Electiva I	2	32	64	96
9	Electiva II	2	32	64	96
9	Electiva III	2	32	64	96
9	Práctica I	5	80	160	240
Total Nivel IX		15	240	480	720
10	Seminario de Responsabilidad Social Empresarial	2	32	64	96
10	Seminario de Profundización	2	32	64	96
10	Gerencia Internacional	2	32	64	96
10	Electiva IV	2	32	64	96
10	Práctica II	5	80	160	240
10	Electiva V	2	32	64	96
Total Nivel X		15	240	480	720
Totales		160	2560	5120	7680

ARTÍCULO SEGUNDO. Actualizar el Plan de Estudios del Programa de Administración de Empresas, metodología presencial, ofrecido en la Sede Medellín.

ARTÍCULO TERCERO. Con el fin de proceder con el ajuste aprobado, se delegan las siguientes Responsabilidades:

- 1) El Departamento de Admisiones y Registro Académico deberá ajustar en el Sistema Académico los cambios efectuados en la reorganización de los cursos en los distintos niveles del Programa.
- 2) La Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, en conjunto con la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, deberá actualizar los documentos y sitios virtuales en los que se presenta el plan de estudios con la nueva reorganización de los cursos en cada uno de los niveles del mismo.
- 3) La Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables deberá Informar por distintos medios a los estudiantes sobre el ajuste y la nueva reorganización de los cursos en cada uno de los niveles del Plan de estudios del Programa y las implicaciones que dicho ajuste pretende alcanzar en el mejoramiento académico de los estudiantes.

ARTÍCULO CUARTO. Los Estudiantes que ya se encuentran matriculados en los diferentes niveles del Programa continuarán con sus estudios sin que dicha reorganización de cursos los afecte, salvo que por libre y voluntaria decisión decidan acogerse a esta propuesta curricular.

Dado en Medellín, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EI RECTOR GENERAL

Padre **CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO**

EI SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER

